



Neiva, enero veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023).

RADICACIÓN:	2022-00281
PROCESO:	UNION MARITAL DE HECHO-Cuaderno Medidas
DEMANDANTE:	BEATRIZ DELGADO JOVEN
DEMANDADOS:	HEREDEROS DE ALVARO FORERO CANO - CAUSANTE

Teniendo en cuenta el memorial allegado el por el apoderado actor, el 01 de diciembre de 2022, se le pone en conocimiento lo informado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neiva, el 30 de noviembre del año mencionado, mediante el cual informa lo concerniente a las medidas decretadas.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO
Jueza

E.C.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*Juzgado Tercero de Familia del Circuito
Neiva - Huila*

Firmado Por:

Sol Mary Rosado Galindo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 003 Oral

Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3cdda56c488ea6664f631a22176f04bc33715b9a81837135704406ecadc70ae1**

Documento generado en 25/01/2023 10:17:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>